

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EUGENIO JIMÉNEZ TIRADO Y FELICIDAD
CARDONA TORRES
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0180

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 22 de septiembre de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”) señaló Vista Evidenciaria del caso para el 29 de septiembre de 2020 a las 2:30p.m.

El 25 de septiembre de 2020, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía *Moción Informativa*. En esta solicitó la recalendarización de la Vista por tener conflicto con la fecha pautada, toda vez que conflagra con otro caso previamente citado.

Así las cosas, **se CANCELA** la Vista Administrativa señalada para el **29 de septiembre de 2020**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 28 de septiembre de 2020. Certifico además que hoy, 28 de septiembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0180 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y quilesseda@hotmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de septiembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

